

MINISTERIO DE DEFENSA

13862 *RESOLUCIÓN 160/38185/2008, de 28 de julio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 488/2007, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.ª, don Francisco Javier Tomas Aragón (44.043.642) ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 488/2007, contra la Resolución de la Subsecretaría de Defensa, por la que acuerda la baja del recurrente en el centro docente, por estar incurso en la causa prevista en el artículo 41.1.b) de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, por no superar el plan de estudios.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

13863 *RESOLUCIÓN 160/38184/2008, de 30 de julio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 274/2008, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Palma de Mallorca.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Palma de Mallorca, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, don Juan Agustín Cladera Desclaux (43.159.858), ha interpuesto recurso contencioso administrativo

número 274/2008, contra la Resolución de la Subsecretaría de Defensa de fecha 3 de diciembre de 2007, por la que acuerda la baja del recurrente en el centro docente, por estar incurso en la causa prevista en el artículo 41.1.b) de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, por no superar el plan de estudios.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de julio de 2008.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13864 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el resumen de la Cuenta de la Administración General del Estado, ejercicio 2007.*

En aplicación de lo dispuesto en la Regla 48 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración General del Estado aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de mayo de 2002, se hace pública la información contenida en el Resumen de la Cuenta de la Administración General del Estado correspondiente al ejercicio 2007, que figura como Anexo a esta Resolución.

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Interventor General de la Administración del Estado, José Alberto Pérez Pérez.